

# COMUNICADO



## A LOS GANADORES DEL GRAN SORTEO ESPECIAL 271 CON PREMIOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO

- Para reclamar los premios en especie y efectivo, los ganadores tienen 60 días naturales inaplazables, contados a partir del día siguiente de la celebración del sorteo. La entrega de los premios se realizará contra la presentación y entrega material del billete original o la constancia de participación.

- Los poseedores de los billetes o constancias de participación con premio en efectivo de la Zona Metropolitana del Valle de México podrán cobrar directamente de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de la Lotería Nacional, ubicadas en Plaza de la República número 117, Primer Piso, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, CDMX; para el interior de la República, podrán acudir a los organismos de venta de Lotería Nacional de su localidad.

- Los ganadores deberán presentar original y copia fotostática de la siguiente documentación:

- El billete premiado o constancia de participación.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, y
- Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a 3 Meses).

- Los datos personales de los ganadores serán catalogados como información confidencial.

- Una vez validado el billete o constancia de participación y se acredite la identidad del poseedor, se agendará cita para la

entrega del premio en especie y en efectivo correspondiente, previa retención de los impuestos estatales y federales correspondientes.

- Los premios en especie, (Casas, lote en el fraccionamiento desarrollo en puerto salina, en Ensenada, B.C., y/o lotes rústicos con vocación turística, en playa Espíritu, Sinaloa) se entregarán en las condiciones en que se encuentran, en el lugar que determine, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), ante Notario Público, en un plazo de 120 (ciento veinte) días hábiles, pudiéndose ampliar dicho plazo, por causas no imputables al FONATUR o al INDEP.

- A cada uno de los premios en especie le corresponde un premio en efectivo, para cubrir los gastos de transmisión de cada bien y para el pago de los impuestos federal y local, correspondientes.

- Solo podrán participar en el Sorteo los ciudadanos mexicanos, en pleno goce y ejercicio de su capacidad legal, atendiendo a la naturaleza de los premios en especie aportados por el (INDEP) y el (FONATUR).

- Para cualquier duda o información adicional, puede establecer contacto con nosotros a través de:

Página oficial [www.loterianacional.gob.mx](http://www.loterianacional.gob.mx)

Teléfono: 55 51 40 71 39

Correo electrónico:

[jesus.aboytes@loterianacional.gob.mx](mailto:jesus.aboytes@loterianacional.gob.mx)

*Los datos proporcionados  
serán confidenciales.*

***Si juegas, gana México***



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TURISMO  
SECRETARÍA DE TURISMO

FONATUR

INDEP  
INSTITUTO PARA DEVOLVER  
AL PUEBLO LO ROBADO

LOTERÍA  
NACIONAL